

ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día tres de marzo del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diecisiete horas ocho minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- No está presente el Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, no obstante haber sido convocado legalmente para que asista a esta sesión.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **once** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede constancia en la próxima acta mi comentario.- En acta número siete se aprobaron el numeral 18 de la agenda: Proyecto adoquinado, cordón cuneta e introducción de aguas negras en prolongación de 14 calle oriente de Colonia 15 de Septiembre, y numeral 19 de la agenda: Proyecto remodelación de cancha Alvarez.- En acta número ocho numerales 16, 17, 18, 19, y 20 se aprobaron términos de referencia para la contratación de la supervisión externa para los proyectos. Numeral 16 Adoquinado en Cantón San Antonio Silva, numeral 17 adoquinado y cordón cuneta en pasaje N°. 1 de la Colonia Kury, numeral 18 cordon cuneta y adoquinado en pasaje las Rosas de Colonia Ciudad Jardín, numeral 19 adoquinado, cordón cuneta e introducción de aguas negras en prolongación de 14 calle oriente de Colonia 15 de Septiembre; y numeral 20 remodelación de cancha Alvarez; y considerando que como miembro de este honorable Concejo, y ser parte de esta administración, se me está violentando mi**

derecho a ser informado, ya que solicité dicha información en tiempo prudencial, ya que solicité copia de las bases, carpeta técnica, y términos de referencia de los proyectos.- La acta N° 08 del 27/02/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 23/02/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Enero de 2017.- Se tiene detalle del tiempo laborado en el área de Escaneo y Digitalización, enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 375.94**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Enero de 2017, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
		ENERO 2017
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 197.67
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 178.27
TOTAL		\$ 375.94

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 23/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”, proceso ejecutado por la UACI, según CODIGO-LG-147-AMSM-2016 y correlativo Comprasal No. 20160143; en el cual participaron los siguientes oferentes:

OFERTANTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PARTICIPANTE	MONTO OFERTADO CON IVA Y RENTA INCLUIDO
ING. JIMMY ALEXANDER PEREIRA ESCOBAR (PERSONA NATURAL).	70 Puntos	\$ 6,000.00

ING. EDWARD RICARDO SORTO BENITEZ (PERSONA NATURAL).	50 Puntos	\$7,250.00
ARQ. NESTOR SALVADOR LINDO PERDOMO (PERSONA NATURAL).	25 Puntos	\$8,500.00

CRITERIOS (PUNTAJE)	ING. JIMMY ALEXANDER PEREIRA ESCOBAR (PERSONA NATURAL)	ING. EDWARD RICARDO SORTO BENITEZ (PERSONA NATURAL)	ARQ. NESTOR SALVADOR LINDO PERDOMO (PERSONA NATURAL)
PRECIO (30)	30	20	10
EXPERIENCIA (50)	20	20	5
ASIENTO (20)	20	10	10
TOTAL DE PUNTOS	70	50	25

Después de haber evaluado las oferta presentadas; se recomienda la contratación del ING. JIMMY ALEXANDER PEREIRA ESCOBAR (PERSONA NATURAL), ya que al ser analizada se verificó que cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en los Términos de Referencia; así como también por haber obtenido mejor puntaje en la evaluación.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, según criterios establecidos en los Términos de Referencia; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar al ING. JIMMY ALEXANDER PEREIRA ESCOBAR (PERSONA NATURAL), por un valor de \$ 6,000.00 IVA Y RENTA INCLUIDO, para la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”, proceso CODIGO-LG-147-AMSM-2016, ejecutado según correlativo Comprasal No. 20160143.- **2°)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo una vez transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **3°)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 6,000.00 IVA Y RENTA INCLUIDO, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIVERSOS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administradora de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 27/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Debido que al momento de solicitar la Certificación de asignación presupuestaria de fecha 20/09/2016, no fue incluida la

cifra presupuestaria: 61102 MAQUINARIA Y EQUIPO, así como también en la unidad presupuestaria – línea de trabajo, “SEDE PARA EL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL, JÓVENES CON TODO”; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 42 del 05/10/16, en el sentido siguiente:

DONDE DICE	DEBE DECIR
010101- 54303 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BIENES INMUEBLES	030101-54303 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BIENES INMUEBLES \$ 11,634.04 030101-61102 MAQUINARIA Y EQUIPO POR \$ 3,160.00

Se mantiene el monto autorizado de \$ 14,794.04.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 01/03/17 del Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, solicita permiso para ausentarse de las reuniones de Concejo, y sesiones de Comisiones del 01/03/17 al 30/04/17, por motivos de salud y personales; sometido a votación salvan su voto los señores Síndico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; en consecuencia por tenerse **un voto a favor**, no se aprueba el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 01/03/17 del Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, que solicita permiso para ausentarse de las reuniones de Concejo, y sesiones de Comisiones del 01/03/17 al 30/04/17, por motivos de salud y personales.- **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 28/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Habiéndose DECLARADO DESIERTO los Ítems 1. Combustible para acarreo de Mezcla Asfáltica y Maquinaria (aceite-diesel), 2. Gasolina Regular, 3. Lubricantes (aceite 40), según Acuerdo Municipal N°31 Acta N°55 del 16/12/16 de la **Licitación Pública LP-14/2016 AMSM “SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA PARA LIGA, MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE TRAFICO TERMOPLASTICA PARA EL PROYECTO, RECARPETEO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**; se publicó convocatoria en Comprasal para realizar compra por Libre Gestión CODIGO LG-004AMSM-2017

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PROYECTO DE RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” correlativo Comprasal No. 20170001, recibiendo las Ofertas:

Oferente: Pedro Salvador Reyes Barrera
Gasolinera Estrella de Oriente

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1-	11,965 Galones	Diesel	\$ 2.55	\$ 30,510.75
2-	109 Galones	Gasolina Regular	\$ 2.85	\$ 310.65
3-	47 Galones	Lubricantes (Aceite 40)	\$ 18.00	\$ 846.00
Total				\$ 31,667.40
Precios incluyen IVA.-				

Oferente: Norberto Gómez Campos
Auto Servicio San Jorge

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1-	11,965 Galones	Diesel	\$ 2.62	\$ 31,348.30
2-	109 Galones	Gasolina Regular	\$ 2.90	\$ 316.10
3-	47 Galones	Lubricantes (Aceite 40)	\$ 18.00	\$ 1,034.00
Total				\$ 32,698.40
Precios incluyen IVA.-				

Oferente: Elmer Francisco Flores Quintanilla

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1-	11,965 Galones	Diesel	\$ 2.57	\$ 30,750.05
2-	109 Galones	Gasolina Regular	\$ 2.88	\$ 313.92
3-	47 Galones	Lubricantes (Aceite 40)	\$ 20.00	\$ 940.00
Total				\$ 32,003.97
Precios incluyen IVA.-				

Después de revisar cada una de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar la compra al SR. PEDRO SALVADOR REYES BARRERA, Gasolinera Estrella de Oriente, ya que ofrece los precios más bajos y de mayor conveniencia para la Municipalidad; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar a través de Orden de Compra el suministro de COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PROYECTO DE RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, al **SR. PEDRO SALVADOR REYES BARRERA, Gasolinera Estrella de Oriente**, por un valor de \$ 31,667.40 IVA incluido, según detalle:

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1-	11,965 Galones	Diesel	\$ 2.55	\$ 30,510.75
2-	109 Galones	Gasolina Regular	\$ 2.85	\$ 310.65

3-	47 Galones	Lubricantes (Aceite 40)	\$ 18.00	\$ 846.00
Total				\$ 31,667.40
Precios incluyen IVA.-				

Los precios adjudicados para el caso de diesel y gasolina son los que están vigentes a la fecha, pero estos están sujetos a cambios debido a las fluctuaciones de los precios del petróleo ya que estos son regulados por el Ministerio de Economía; por lo que pueden variar en el periodo que la municipalidad los adquiera; la facturación se hará en base al precio vigente en el Mercado cuando se adquiera el producto.- Las cantidades a adquirir en galones no variaran por ser las que están contempladas en carpeta.- 2°) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ 31,667.40 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601 VIALES.- 3°) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 27/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por libre gestión realizar el proceso de la contratación de los servicios de internet y su instalación para Departamento Ingeniería, UACI, enlace de datos de la Alcaldía Municipal hacia el Centro de Gobierno Municipal, Palacio Municipal, Estadio Miguel Félix Charláix, Parque Eufrasio Guzmán, Parque de la Colonia Ciudad Pacifica, Parque de la Colonia Satélite de Oriente, Cancha de la Colonia Francisco Gavidia, Cancha Álvarez, que incluye Red Wifi durante el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, Dr. José Oswaldo Granados, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-023-AMSM-2017: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y SU INSTALACIÓN PARA DEPARTAMENTO INGENIERÍA, UACI, ENLACE DE DATOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HACIA EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL, ESTADIO MIGUEL FÉLIX CHARLÁIX, PARQUE EUFRASIO GUZMÁN, PARQUE DE LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, PARQUE DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, CANCHA DE LA COLONIA FRANCISCO GAVIDIA, CANCHA ÁLVAREZ, QUE INCLUYE RED WIFI; DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria cifra: 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 10 de la agenda: Nota del 24/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI:**

Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, cubrir los gastos que ocasionen la ejecución de los eventos: “CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017”; “LANZAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”; “CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES 2017”, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, por parte de la Unidad Municipal de La Mujer.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Se excluye dar el aval a este punto.- ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto que antecede del numeral **10** de la agenda: Nota del 24/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, cubrir los gastos que ocasionen la ejecución de los eventos: “CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017”; “LANZAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”; “CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES 2017”, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, por parte de la Unidad Municipal de La Mujer; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, Dr. José Oswaldo Granados, y Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** Autorizar la ejecución del proceso por Libre Gestión: CODIGO-LG-020-AMSM-2017, CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONEN LA EJECUCION DE LOS EVENTOS: “CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017”; “LANZAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”; “CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES 2017 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, por parte de la Unidad Municipal de La Mujer; que se detalla:

EVENTO: CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017 ASIGNACION 54314	
CAMISAS ALUSIVAS	\$ 2,400.00
SERVICIO DE TRANSPORTES DE BUSES Y PICK UP	\$ 1,500.00
SERVICIO DE DECORACION	\$ 246.20
SUMINISTRO DE AGUA	\$ 66.80
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	\$ 1,250.00
ARRENDAMIENTO DE SILLAS Y MESAS	\$ 172.00
PUBLICIDAD (ARAÑAS PUBLICITARIAS)	\$ 70.00
INVITACIONES	\$ 70.00
DIPLOMAS	\$ 225.00
TOTAL	\$ 6.000.00

EVENTO: LANZAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ASIGNACION 54314	
SUMINISTRO DE ALIMENTACION (ALMUERZOS)	\$ 1,625.00
BANNERS	\$ 60.00
SQUEEZER (PACHONES)	\$ 480.00
TARJETAS DE INVITACIONES	\$ 35.00
CAMISAS ALUSIVAS AL EVENTO	\$ 300.00
TOTAL	\$ 2,500.00

EVENTO: CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES 2017 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL. ASIGNACION 54314	
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	\$ 10,000.00
REGALOS	\$ 3,000.00
SERVICIO DE DECORACION PARA TODOS LOS EVENTOS	\$ 700.00
SUMINISTRO DE AGUA	\$ 524.00
SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 2,000.00
ACCESORIOS (ROLLOS DE LISTON Y CAJAS DE GANCHOS DE ROPA)	\$ 106.00
HIELO	\$ 30.00
PRESENTACION ARTISTICA	\$ 2,200.00
ARRENDAMIENTO DE SILLAS Y MESAS	\$ 1,440.00
TOTAL	\$ 20,000.00

2°) Autorizar a la UACI, para que realice los procesos de adquisición por Libre Gestión de acuerdo a la calendarización de cada evento.- 3°) Designar a la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, y Licda. Rhina Maritza Moreira de Rosales Jefe de la Unidad Municipal de La Mujer, para que adjudiquen las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 4°) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Edwin Alexander Caballero Quinteros, Auxiliar en la Unidad Municipal de La Mujer de esta Alcaldía.- 5°) Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de \$ 28,500.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 02/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Solicita autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: Solicita copia del Convenio firmado.- ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberado el punto que antecede del numeral 11 de la agenda: Nota del 02/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Solicita autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Dr. José Oswaldo Granados; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:****

Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme: “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y LA FUNDACIÓN PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, PARA ADAPTACIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE DOS UNIDADES MÓVILES (BUSES DE 10 VENTANAS), DONADOS POR LA FUNDACIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA UNIDAD DE SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD”; y al Departamento de Asesoría Legal, para que elabore dicho Convenio.- Copia del convenio firmado, entréguese al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, que ha solicitado.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 02/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Solicita aprobar “ORDENANZA DE EXENCION TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, Dr. José Oswaldo Granados, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 03 de “ORDENANZA DE EXENCION TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, que se detalla:

Decreto N° 03.

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con los Artículos 3 numeral 2, Artículos 72 y 77 del mismo Código.

CONSIDERANDO:

I.- Que la crítica situación imperante en el país y especialmente en el Municipio de San Miguel, producto de la crisis económica mundial, ha debilitado la capacidad de pago de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del mismo municipio, situación que les ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales.

II.- Que es urgente que el Gobierno Municipal del Municipio de San Miguel, incremente sus ingresos mediante el cobro de las tasas e impuestos municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios y el bienestar social de sus habitantes.

III.- Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente.

IV.- Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio de San Miguel, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de sus deudas tributarias municipales.

V.- Que de conformidad a los Artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, Artículos 3, 30; y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y regularán las materias de su competencia por medio de ordenanzas municipales.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, este Concejo Municipal,

Decreta la siguiente:

ORDENANZA DE EXENCION TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.

Art. 1.- Se concede un plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir de los ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que adeuden tasas a favor del municipio de San Miguel, puedan efectuar el pago de las mismas, gozando del beneficio de exención del pago de intereses y multas que se haya generado y cargado a sus respectivas cuentas.

Art. 2.- Podrían acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior de la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Aquellos que estando calificados en el registro de contribuyentes del municipio de San Miguel, se encuentren en situaciones de mora de las tasas municipales.
- b. Las personas naturales o jurídicas que no se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes y que lo hagan dentro del período de vigencia de la presente ordenanza.
- c. Los contribuyentes por tasas que se encuentren en proceso de cobro judicial o extrajudicial iniciado antes de la vigencia de esta Ordenanza y se sometan a la forma de pago establecida en el artículo 1 de esta misma Ordenanza.
- d. Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago, en cuyo caso únicamente gozarán de los beneficios establecidos en el artículo 1, las cuotas pendientes de pago a la fecha de entrar en vigencia la presente Ordenanza.
- e. Aquellos que hayan incumplido el convenio de pago suscrito y no se les haya iniciado el proceso ejecutivo de cobro por parte de la municipalidad y se sometan a la forma de pago establecida en el Artículo 1 de esta Ordenanza.
- f. Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles dentro del Municipio de San Miguel, que reciben uno o más servicios municipales; y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los tres días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- **Publíquese.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo

Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Memorandum del 02/03/17 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad: Remite Decreto N° 04 de reforma al Presupuesto Municipal, por disminución de ingreso del FODES 2017; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 04 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla:

DECRETO N° 04

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

FONDO GENERAL			
PRIMERA PARTE			
RUBRO DE INGRESOS QUE SE DISMINUYEN			
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES		
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCOS		
32102	Saldo Inicial en Bancos	\$	60,499.05
FONDO GENERAL			
SEGUNDA PARTE			
RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN			
AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (CEP 4 - FODES 25%)			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
542	SERVICIOS BÁSICOS		
54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$	15,124.79
AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6- FODES 75%)			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION		
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$	45,374.26
SUMAS		\$	60,499.05
		\$	60,499.05

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los tres días del mes de marzo de dos mil diecisiete. **Publíquese.-**

Deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 01/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Según Acuerdo Municipal N°17 Acta N°07 del 20/02/17, se autorizó al señor Alcalde Municipal, firme convenio entre esta Municipalidad y Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para ejecutar siete proyectos comunitarios en el Municipio de San Miguel.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: Solicita copia del Convenio firmado, y copia de la documentación de respaldo del punto del numeral veinte de la agenda de la acta número siete.- ACUERDO NÚMERO

ONCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto que antecede del numeral **14** de la agenda: Nota del 01/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Según Acuerdo Municipal N°17 Acta N°07 del 20/02/17, se autorizó al señor Alcalde Municipal, firme convenio entre esta Municipalidad y Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para ejecutar siete proyectos comunitarios en el Municipio de San Miguel; para lo cual ambas partes aportarán de acuerdo a los compromisos establecidos en el convenio para la ejecución de proyectos que se detallan:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE ANDA	APORTE ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MIGUEL
Introducción del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario en sector de Barrio Concepción, Ciudad de San Miguel, Municipio y Departamento de San Miguel	\$250,677.90	\$279,973.22
Introducción del sistema de agua potable en la comunidad Colonia Los Ángeles, sector línea férrea, Ciudad de San Miguel, Municipio y Departamento de San Miguel PC197ROR	\$39,695.96	\$51,639.31
Introducción del sistema de alcantarillado sanitario en Colonia Giralt Ciudad de San Miguel, Municipio y Departamento de San Miguel PC195ROR	\$24,871.77	\$41,930.79
Introducción del sistema de agua potable en la Comunidad Brisas N° 3, Municipio y Departamento de San Miguel PC196ROR	\$110,879.34	\$60,191.94
Introducción del sistema de alcantarillado sanitario para las Comunidades Lotificación San Juan N° 2 y N° 3, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel	\$34,709.34	\$19,749.10
Introducción del sistema de agua potable en la Colonia Medina, Ciudad de San Miguel, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel PC193ROR	\$22,861.10	\$25,449.44
Presupuesto de obras “Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario en Colonia Urbina, Municipio y Departamento de San Miguel”	\$42,443.72	\$42,071.03
TOTALES	\$526,139.13	\$521,004.83

Que la ejecución de estos proyectos son importantes para mejorar las condiciones de salud y saneamiento de nuestra población, con el aval de la Comisión Inversión y

Desarrollo Económico por medio de la firma de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Autorizar el aporte en concepto de contrapartida por la suma de \$521,004.83, para la ejecución de proyectos en convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA de acuerdo a las obligaciones establecidas en el convenio, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria cifras 61602 DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FONDO FODES.- 2º) Nombrar enlace para la ejecución del convenio entre la Municipalidad y ANDA al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.- Copia del convenio firmado, entréguese al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, que ha solicitado.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 01/03/17 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentra considerada la asignación **PRODUCTOS DE OFICINA, (ASIGNACION 54114)** para el funcionamiento de las diferentes dependencias de esta municipalidad; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar la ejecución del proceso por Libre Gestión CODIGO-LG022-AMSM-2017 **“ADQUISICION PRODUCTOS DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”** para el año 2017 según detalle:

CODIGO	PRODUCTOS DE OFICINA	PRESENTACION	CATIDAD
54114	ALMOHADILLA #0 ARTLINE	UNIDAD	24
54114	ALMOHADILLA #1 ARTLINE	UNIDAD	135
54114	ALMOHADILLA #2 ARTLINE	UNIDAD	72
54114	BORRADOR DE GOMA GRANDE FACELA	UNIDAD	240
54114	BORRADOR DE CAÑUELA	UNIDAD	100
54114	BANDAS DE HULE	BOLSA	500
54114	BROCHES PARA ARCHIVO AOS	CAJA	600
54114	BOLIGRAFO PENTEL SUPER B PUNTO FINO	UNIDAD	900
54114	CINTA PARA CONTOMETRO DOBLE CARRETE	UNIDAD	140
54114	CINTA SCOTCH 3M	UNIDAD	350
54114	CINTA IMPRESORA NAKAJIMA	UNIDAD	100
54114	CINTA CORRECTORA NAKAJIMA	CAJA	20
54114	CLIP PEQUEÑO	CAJA	500
54114	CLIP JUMBO AOS COLORES	CAJA	500
54114	CINTA TESAPAC GRANDE 3M 2PLG	UNIDAD	200

54114	DESGLOSADOR DE GRAPAS BOSTITCH	UNIDAD	200
54114	ENGRAPADOR GRANDE B440 BOSTITCH	UNIDAD	140
54114	ENGRAPADOR PEQUEÑO B400 BOSTITCH	UNIDAD	100
54114	FOLDER PLASTICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	330
54114	FOLDER PLASTICO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	150
54114	FECHADOR GRANDE	UNIDAD	130
54114	GRAPAS STANDARD BOSTITCH	CAJA	600
54115	CINTA EPSON FX2190	UNIDAD	40
54114	LIQUID PAPER TIPO LAPIZ	UNIDAD	500
54114	LAPIZ BICOLOR	UNIDAD	250
54114	LAPIZ CARBON TRIANGULAR FACELA	UNIDAD	2400
54114	PORTA MINAS 0.5	UNIDAD	36
54114	PERFORADOR 40 HOJAS	UNIDAD	130
54114	PLUMON FLUORECENTE ARTLINE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	875
54114	PLUMON ARTLINE 90 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	850
54114	PLUMON ARTLINE 509 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1000
54114	REFUERZOS	CAJA	65
54114	RESISTOL DE 4 OZ.	BOTE	250
54114	REGLA METALICA DE 30 CM.	UNIDAD	200
54114	REPUESTOS PARA BORRADOR	UNIDAD	24
54114	SACAPUNTA ESCOLAR METALICA	UNIDAD	250
54114	TINTA PARA ALMOHADILLA ARTLINE	FCO	350
54114	TIRRO 3M	UNIDAD	700
54114	TACTO CUENTA DOCUMENTOS	CAJA	310
54114	VIÑETACUADRADA 4X2PLG	UNIDAD	200
54114	TIJERA MANGO DE 8"	UNIDAD	170
54114	BOLIGRAFO BIC DIFERENTES COLORES	UNIDAD	4800
54114	PLUMAS PARKER	UNIDAD	6
54114	REGLA PLASTICA DE 30CM	UNIDAD	20
54114	REGLA PLASTICA DE 60CM	UNIDAD	20
54114	PEGA EN BARRA	UNIDAD	70
54114	PEGA SUPER BONDER	UNIDAD	50
54114	CINTA PARA DIMO MODELO	UNIDAD	50
54114	SACAPUNTA DE ESCRITORIO	UNIDAD	30
54114	CINTA MAGICA ADHESIVA 3M	UNIDAD	12
54114	TABLAS CON CLIP	UNIDAD	30

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 01/03/17 del Jefe UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentra considerada la asignación **BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, (ASIGNACION 54199)**, para el funcionamiento de las diferentes dependencias de esta municipalidad; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar la ejecución del proceso por Libre Gestión CODIGO-LG021-AMSM-2017 **“ADQUISICION BIENES DE USO Y**

CONSUMO DIVERSOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”, para el año 2017, según detalle:

COD	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	PRESENTACION	TOTAL
54199	DESINFECTANTE	GALON	750
54199	DESODORANTE AMBIENTAL	GALON	250
54199	DESINCRUSTRANTE	GALON	120
54199	JABON SOBERANO	UNIDAD	800
54199	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	200
54199	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	29760
54199	RINSO 1/144 - UNOX 1/144	BOLSA	3000
54199	TABLETAS SANITAB	UNIDAD	1400
54199	JABON XTRA GRANDE	UNIDAD	1008
54199	LEJIA MAGIA BLANCA	GALON	600
54199	ALGAMEX 310 DESINFECTANTE TRIPLE AC	GALON	12
54199	ODOREX NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES	GALON	100
54199	XEDEX 220GR	UNIDAD	1700
54199	BAYGON	FRASCO	300
54199	BOLSA PARA BASURA PEQUEÑA	PAQUETE	1300
54199	BOLSA PARA BASURA JARDINERO	PAQUETE	1400
54199	CEPILLO PARA SANITARIO	UNIDAD	100
54199	CEPILLO PARA PILA	UNIDAD	65
54199	ESCOBA FIBRA PLASTICA	UNIDAD	120
54199	ESCOBA DE CEPILLO	UNIDAD	36
54199	ESCOBETON COMPLETO	UNIDAD	8
54199	FRANELA	YARDA	300
54199	HUACAL PLASTICO MX	UNIDAD	0
54199	HUACAL DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	8
54199	MASCON PARA TRASTOS	UNIDAD	100
54199	MECHAS PARA TRAPIAR	UNIDAD	300
54199	PALO PARA TRAPIAR	UNIDAD	200
54199	PALA PLASTICA	UNIDAD	60
54199	RECIPIENTE PARA BASURA	UNIDAD	140
54199	RECIPIENTE PARA BASURA C/TAPADERA	UNIDAD	20
54199	ACEITE 3 EN 1	BOTE	50
54199	LIMPIADOR DE EQUIPO DE OFICINA 3M 373	FRASCO	300
54199	VASO LISO #8	UNIDAD	40000
54199	CUCHARA (1/25)	PAQUETE	135
54199	VASO LISO #6	UNIDAD	12000
54199	MOPA PARA PISO 12X80CM	UNIDAD	6
54199	MANGO METALICO PARA MOPA DE 80CM	UNIDAD	2
54199	CEBO RACUMIN	BOLSA	9

CERTIFIQUESE.- 17. Lectura Correspondencia.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciocho horas cincuenta y uno minutos del día tres de marzo corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta N° 09
Vienen las firmas de la Acta N° 09

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Marinez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente.

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 09 sesion del 03/03/17
del Concejo Municipal.-